CONTRATO Nº 250376

MODIFICACIÓN No. 002

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	SUBD. EDUCACION TRIBUTARIA Y SERVICIO
Contratista	UT SYNETRIX 2025
Objeto	Proveer el soporte logístico, técnico y tecnológico para robustecer las labores que conllevan a formar, informar e incentivar a la ciudadanía en torno a la realidad tributaria y sus principios, en el marco de la estrategia de educación tributaria y de servicio.
Fecha de suscripción	04/04/2025

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	08/04/2025	7 Mes(es)	8/11/2025	$ 4.840.742.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		7 Mes(es) y 13 días	21/11/2025	$ 4.840.742.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** X **Otrosí** X

Valor Adición	MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.114.928.760)
CDP(s) No.	837 y 838
Código(s) presupuestal(es)	O230117459920240106, O230117459920240155

Prórroga Plazo Adicional:	24 Día(s)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato y aceptación del contratista, se modifica la estipulación contractual Número 2, la cual quedará de la siguiente manera: 2) VALOR: El valor del presente contrato será de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.955.670.760), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	Por solicitud del supervisor y aceptación del contratista, se procede a modificar la estipulación No. 4 PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de 8 Mes(es) y (7) días, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Por consiguiente, la fecha de terminación del contrato es el 15 de diciembre de 2025.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Dirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. La presente modificación no genera costos adicionales para la Entidad. por tanto, se mantienen los valores inicialmente ofertados. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud radicada ante la Dirección de Asuntos Contractuales, justificó el trámite de la presente modificación así:

La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano, en el marco del Proyecto de Inversión 7986 "Mejoramiento de los Ingresos Tributarios en Bogotá", requiere continuar con la prestación de los servicios logísticos contemplados en el contrato No. 250376, cuyo objeto está orientado a la divulgación, formación y atención presencial a la ciudadanía en los diferentes puntos de la ciudad.

A la fecha, la ejecución presupuestal del contrato No. 250376, se encuentra en un 91%, y considerando que su fecha de finalización está prevista para el 21 de noviembre de 2025, se requiere continuar con la prestación de los servicios logísticos para la entidad durante el mes de noviembre y parte de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que aún hay recursos y persiste la necesidad , se estima necesario adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades durante 24 días.

La prórroga y adición solicitada permitirá cubrir el periodo comprendido entre la terminación del contrato actual y la entrada en vigor de uno nuevo, evitando la interrupción en la atención de las actividades programadas, los recursos adicionales se destinarán específicamente a la atención de operativos, visitas en territorio y atención en lugar, asegurando la ejecución de los compromisos institucionales sin afectaciones por la transición contractual.

Ahora bien, con el fin de lograr lo anterior, se requiere por parte de la subdirección de servicio a la Ciudadanía adicionar ($420.578.534), con el fin de cubrir los servicios logísticos requeridos hasta el 15 de diciembre de 2025. Esta adición permitirá mantener la operación en los puntos de atención presencial, asegurando la ejecución de actividades de divulgación, formación y orientación tributaria a la ciudadanía.

Esta línea contractual, se enmarca dentro de la Actividad N° 1: “Ejecutar acciones para fortalecer la atención presencial y el control en territorio e informar y orientar acerca de las obligaciones tributarias”, contribuyendo directamente al cumplimiento de las Metas Estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, especialmente aquellas relacionadas con la reducción de los índices de evasión en los impuestos Predial, Vehículos e ICA, conforme al numeral 16.7 del Programa 38: Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana.

Esta continuidad es clave para evitar posibles afectaciones en el cumplimiento de las metas de recaudo proyectadas para el año 2025 por la Subdirección de Servicio a la Ciudadanía, la cual contempla para el mes de noviembre con esta adición la realización de 2.500 tramites o interacciones adicionales a los programados inicialmente, orientadas a atender sus necesidades y fortalecer la cultura tributaria.

Por otro lado La Dirección Distrital de Cobro requiere adicionar ($694.350.226), con el propósito fortalecer las acciones de recuperación de cartera de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco del proyecto de inversión orientado a adelantar campañas y programas focalizados de cobro coactivo, persuasivo y prejurídico a la cartera morosa, proyecto 8059 - Recuperación y gestión de la cartera morosa de Bogotá D.C., actividad “- Implementar 1.109.097 Acción(es) para la gestión de la cartera y optimizar el Proceso de cobro.”

Así mismo con el propósito fortalecer las acciones de recuperación de cartera de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco del proyecto de inversión orientado a adelantar campañas y programas focalizados de cobro coactivo, persuasivo y prejurídico a la cartera morosa.

Hay que decir que, el resultado de la gestión de cobro está estrechamente ligado a los medios utilizados para el acercamiento con los contribuyentes y a la ejecución de acciones que faciliten una comunicación directa con ellos. La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Cobro, enfrenta un reto de alto impacto, dado que la cartera tributaria al 30 de junio de 2025 supera los $11,9 billones, distribuidos en más de 3,6 millones de obligaciones correspondientes a 1,1 millones de contribuyentes.

En este contexto, se hace necesario complementar los mecanismos tradicionales de contacto, como lo son el envío y distribución de mensajes a través de medios masivos, como correo electrónico y WhatsApp, con estrategias adicionales que promuevan el contacto directo con los contribuyentes morosos, brindando información clara sobre sus obligaciones y orientando sobre las alternativas para el pago y la normalización de su obligación.

En razón a lo anterior, la adición de recursos al contrato, busca extender la aplicación de este contrato hacia la realización de ferias de atención virtuales y operativos con unidades móviles, orientados al fortalecimiento de las campañas de cobro persuasivo, prejurídico y coactivo. En síntesis, la adición al contrato actual representa una medida técnica que optimiza los recursos existentes y potencia la estrategia integral de cobro de la entidad, que busca ampliar la cobertura de las gestiones persuasivas, prejurídicas y coactivas, que promueven el pago de las obligaciones para contribuir al logro de las metas de recaudo por gestión de cobro para la vigencia 2025.

El contrato cuenta con una estructura operativa consolidada que incluye personal técnico y logístico, soporte tecnológico, conectividad y herramientas de atención ciudadana, lo cual permite su rápida adaptación para desarrollar campañas focalizadas conforme al anexo técnico. En este marco, se destacan los siguientes componentes:

•Ferias virtuales: espacios de atención ciudadana en línea, con periodicidad flexible, que facilitan la orientación sobre deudas, acuerdos de pago y trámites.

•Unidades móviles de atención: vehículos tipo furgón y Kangoo equipados con mobiliario y conectividad, que permitirán jornadas presenciales en sectores priorizados de la ciudad según criterios de georreferenciación, basados en la concentración de contribuyentes morosos.

Todas estas acciones se apoyan en una infraestructura tecnológica que garantiza la conectividad, el soporte en línea y la administración eficiente de herramientas informáticas, permitiendo una atención con calidad a los contribuyentes morosos.

En síntesis, la adición al contrato actual representa una medida técnica que optimiza los recursos existentes y potencia la estrategia integral de cobro de la entidad, que busca ampliar la cobertura de las gestiones persuasivas, prejurídicas y coactivas, que promueven el pago de las obligaciones para contribuir al logro de las metas de recaudo por gestión de cobro para la vigencia 2025.

Análisis costo beneficio de la modificación:

El contratista atendiendo nuestra solicitud, manifiesta mediante comunicación del 20/11/2025 la aceptación de la adición y prorroga, manteniendo los mismos términos y condiciones señalados en la propuesta inicial y en el pliego de condiciones definitivo.

Se propone una adición presupuestal por valor de $1.114.928.760, equivalente a 783,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), Esta adición no supera el 50% del valor total del contrato, el cual corresponde a 3.401 SMMLV, siendo 1.700 SMMLV el límite máximo permitido para adiciones según la normativa vigente.

En razón al análisis anterior se puede concluir que la presente adición por $1.114.928.760 no supera el 50% del total máximo permitido posible.

En consecuencia, es conveniente y beneficioso para la Secretaría Distrital de Hacienda la adición y prorroga solicitada.

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

Fecha de firma:

LUZ DARY MENDOZA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por LUZ DARY MENDOZA RODRIGUEZ

Aprobó	Luz Dary Mendoza Rodríguez -Directora -Técnica Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano

Elaboró:	Cristian Giovanni Bohórquez Molano- Abogado- - DIR ASUNTOS CONTRACTUALES CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó:	Fatty Marcela Castro Macias - DIRECTOR TECNICO - DIR ASUNTOS CONTRACTUALES MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS